MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

A.C. N° 019–2013–MDJN/CM

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 005–2015–MDJN/CM

Jesús Nazareno, 30 de Enero de 2015.

VISTO:

El Informe N° 006- 2015-MDJN/WBC-GM, de fecha 30 Enero del 2015, presentado por el Ing. Wilmer Bellido Cerda Gerente Municipal, sobre la aprobación de la propuesta de convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y la Municipalidad Distrital de Anchihuay – La Mar – Ayacucho, para la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Estado, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, con Oficio N° 014-2015-MD.ANCH-LM/GOPC, de fecha 22 de enero de 2015, presentado por el Sr. Gregorio Oscar Pérez Curo, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Anchihuay, remite propuesta de convenio para la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública entre la Municipalidad Distrital de Anchihuay y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

Que, mediante el Informe N° 006- 2015-MDJN/WBC-GM, de fecha 30 Enero del 2015, presentado por el Ing. Wilmer Bellido Cerda Gerente Municipal, quién informa sobre el convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y la Municipalidad Distrital de Anchihuay – La Mar – Ayacucho, surgiría mayor efecto para ambas entidades siempre en cuando sea para la **Evaluación** de proyectos de Inversión Pública (Evaluación, Viabilidad o rechazo, Actualizaciones en el Banco de Proyectos, Registros de Formato 15 y Formato 14 y otros afines), más no para **Formulación**, la elaboración y suscripción de los estudios de Pre Inversión y los registros en el Banco de Proyectos deberá ser realizado por la Entidad solicitante mediante su Unidad Formuladora (UF) o por quien haga las veces;

Que, la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Art. 9° numeral 26; declara que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios interinstitucionales, correspondiendo al gobierno local requerir y gestionar las alianzas estratégicas con el objetivo de lograr el desarrollo local;

Previa la deliberación de los miembros del Concejo Municipal Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero de 2015, por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

PRIMERO: APROBAR, el Convenio Inter institucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y la Municipalidad Distrital de Anchihuay - La Mar- Ayacucho, para la

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

Evaluación de proyectos de Inversión Pública (Evaluación, Viabilidad o rechazo, Actualizaciones en el Banco de Proyectos, Registros de Formato 15 y Formato 14 y otros afines).

SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal en coordinación con la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el cumplimiento de lo dictaminado.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
YOVANNA R. FIGUEROA FERNANDEZ
SECRETARIA GENERAL (e)